

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

| | |
|------------------------|--|
| Código | 42832 |
| Nombre | Tutela civil y penal de la violencia contra la mujer |
| Ciclo | Máster |
| Créditos ECTS | 8.5 |
| Curso académico | 2020 - 2021 |

Titulación(es)

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|---|---------------------|--------------|----------------------|
| 2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1 | Facultad de Derecho | 1 | Segundo cuatrimestre |

Materias

| Titulación | Materia | Caracter |
|---|---|-----------------|
| 2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1 | 3 - Protocolos de actuación contra la violencia de género | Obligatoria |

Coordinación

| Nombre | Departamento |
|----------------------------------|--|
| MARTINEZ GARCIA, ELENA | 45 - Derecho Administrativo y Procesal |
| MONTESINOS GARCIA, ANA | 45 - Derecho Administrativo y Procesal |
| RODRIGUEZ DE LLAMAS, MARIA SONIA | 50 - Derecho Civil |

RESUMEN

La asignatura se centra en explicar los protocolos de actuación, judicial y letrada, ante la existencia de una denuncia ante la policía, o ante el Juzgado de Guardia, o ante la interposición de una querrela en la materia.

Los objetivos se centran en:

- saber asesorar en la realización de una denuncia o querrela;
- saber aplicar el protocolo relativo a la asistencia letrada tanto de víctima como de maltratador;



- c) conocer la competencia civil y penal;
- d) La orden de protección;
- e) las posibilidades de acumulación de procesos;
- f) conocer la importancia de la exención de la obligación de declarar contra el cónyuge;
- g) conocer las reglas de la prueba y los medios de prueba más acertados en este caso;
- h) controlar la ejecución de las penas más adecuadas a estos delitos;
- i) reflexionar sobre las posibilidades que ofrece la mediación penal intraprocesal y extraprocesal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

REQUISITOS DE ADMISIÓN

COMPETENCIAS

2130 - M.U. en Derecho y Violencia de Género 12-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- Conocer y comprender los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.
- Localizar y analizar los problemas jurídicos sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, donde no cabe discriminación por razón del origen, procedencia social ni por razón del sexo.
- Aplicar e integrar los conocimientos transdisciplinares adquiridos con actitud crítica y desde la perspectiva de género, como herramientas para generar Justicia, Igualdad y Seguridad en cualquier Estado.
- Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.
- Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.
- Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.
- Desarrollar nuevos métodos de aprendizaje, presenciales y no presenciales, ejercitando la autonomía personal, el control de la búsqueda e interpretación de las fuentes de información.
- Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales.
- Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.
- Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento más relevantes.
- Identificar, valorar e integrar en la toma de decisiones aquellos problemas jurídicos que se plantean desde las perspectiva multidisciplinar y con el enfoque de la Igualdad y Género y requieren un mayor nivel de investigación jurídica y afrontarlos de manera flexible y plural.
- Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.
- Integrar los conocimientos jurídicos, sociológicos, educativos adquiridos, sabiendo entender y explicar la unitaria naturaleza de estos problemas y de sus soluciones en el ámbito del género.
- Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional, profundizando en soluciones comunes interconectadas como herramienta para generar Igualdad, Justicia y Seguridad jurídica.
- Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.



- Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales.
- Ser capaz de realizar un estudio de investigación multidisciplinar desde la perspectiva de género metodológicamente adecuado y competitivo para ser publicado en revistas científicas indexadas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En la presente materia se abordan las cuestiones más importantes que en el momento actual se encuentran presentes en cualquier modelo de protección de la mujer sometida a abusos de poder, especialmente enfocado a la tutela judicial frente a ellos y a la erradicación del delito. Para ello se partirá de la experiencia española con explicación del complejo entramado social, policial y judicial destinado a tal fin. Se trata de reflexionar de forma crítica sobre las cuestiones jurídicas más delicadas que entraña este sistema que les aporte conocimiento e interés a la hora de seleccionar el tema que finalmente deberán desarrollar y donde aplicar las herramientas metodológicas del módulo II y IV.

En este apartado podrán contrastar sus sistemas nacionales con una experiencia real, vanguardista y dotada de enormes matices prácticos, desarrollando un conocimiento global y multidisciplinar del problema concreto objeto de estudio. De esta forma, el/la alumno/a tendrá los conocimientos necesarios para abordar diseños de este tipo de tutela compleja y coordinada sobre las bases de la Igualdad, Justicia y Seguridad. Igualmente, a partir de este momento dispondrá de una pluralidad de temas de interés –algo que resulta fundamental si pensamos que estamos ante unos estudios cuyo objetivo último es la iniciación y consolidación en la actividad investigadora y la futura obtención del título de doctor- que le permitan fijar los ámbitos temáticos sobre los que va a trabajar en su futura tesis doctoral.

Se incluye un conjunto de módulos de naturaleza sustantiva y procesal de carácter presencial. Junto a los módulos de naturaleza penal, donde se estudiarán todos los tipos penales delictivos posibles, se impartirán los módulos explicativos de los Protocolos de actuación Policial, del Centro Mujer 24 horas o similares, servicios socio-sanitarios, del Instituto de Medicina Legal, Juzgados, Turno de Oficio, etc.

Con esta formación el alumnado debe de obtener un conjunto de conocimientos necesarios tanto para poder moverse en un contexto nacional, principalmente, e internacional –como sistema pionero en garantías hacia la mujer abusada y violentada en sus derechos-, sobre las bases de la justicia, seguridad y la ética profesional, como para poder contar con un amplio abanico de temas actuales, vinculados al ámbito de la actividad de Juzgados, que le permitan fijar los ámbitos temáticos sobre los que va a trabajar en su futura tesis doctoral.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. I.TUTELA JUDICIAL CIVIL. Los procedimientos de nulidad separación y divorcio ante el Juzgado de violencia contra la mujer

- 1.Los procesos matrimoniales contenciosos y de mutuo acuerdo
2. La mediación familiar como sistema alternativo de resolución de conflictos
3. El coordinador de coparentalidad



2. I. TUTELA JUDICIAL CIVIL. Especialidades de las medidas civiles en procedimientos de violencia de género

- 1.- Atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar
2. Patria potestad y Guarda y custodia
3. Régimen de visitas y PEF
4. Alimentos a los hijos menores
5. Medidas del art. 158 CC

3. II. TUTELA JUDICIAL PENAL. La denuncia y la querrela como actos de iniciación del proceso

- 1.1. La denuncia y la querrela
- 1.2 La importancia del atestado policial

4. II TUTELA JUDICIAL PENAL. La intervención letrada de la víctima y del maltratador en juicio

5. II. TUTELA JUDICIAL PENAL. Jurisdicción y competencia de los juzgados de violencia sobre la mujer

1. Competencia civil
2. Competencia penal
3. Acumulación de procesos
4. Competencia de los juzgados en funciones de guardia
5. Las unidades de valoración forense

6. II. TUTELA JUDICIAL PENAL. La orden de protección y demás medidas protectoras

7. II. TUTELA JUDICIAL PENAL. La orden europea de protección

8. II. TUTELA JUDICIAL PENAL. La exención de la obligación de declarar de la víctima contra su cónyuge maltratador

1. La prueba
2. La valoración de la declaración de la víctima
3. Valoración del daño moral y físico
4. Valor del atestado y declaración policial
5. Los informes de las unidades de valoración forense
6. Otros medios de prueba

**9. II. TUTELA JUDICIAL PENAL. La sentencia y su ejecución**

1. Contenidos de la sentencia
2. El proceso de ejecución civil y penal
3. La ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad
4. La rehabilitación del maltratador

10. II. TUTELA JUDICIAL PENAL. Las anotaciones de medidas y sentencias en Registros públicos**11. II. TUTELA JUDICIAL PENAL. La mediación: Una solución conflictiva y legalmente prohibida****VOLUMEN DE TRABAJO**

| ACTIVIDAD | Horas | % Presencial |
|-------------------|--------------|--------------|
| Clases de teoría | 63,00 | 100 |
| Prácticas en aula | 14,00 | 100 |
| Tutorías regladas | 8,00 | 100 |
| TOTAL | 85,00 | |

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 Lectura y comprensión de materiales entregados con carácter previo destinados a nivelar los conocimientos

MD2 Sesiones virtuales de reflexión (con participación del profesorado y estudiantes)

MD3 Tareas foramtivas de enseñanza-aprendizaje destinadas a dicutir sobre problemas jurídicos concretos.

MD7 Preparación del trabajo/pruebas propuesto por el profesorado

MD6 Preparación y asistencia a tutorías individuales y colectivas (3 h.)

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se realizará atendiendo a los siguientes criterios:



1.- En la parte relativa a tutela civil se realizará un trabajo final que supondrá el 50% de la calificación de la asignatura

2.- En tutela penal se presentará un trabajo que supondrá el 50% restante de la calificación.

La calificación final será numérica, de 0 a 10 puntos, articulándose las notas obtenidas de la siguiente manera:

0-4,9 puntos: SUSPENSO (SS)

5.0-6.9 puntos: APROBADO (AP)

7.0-8.9 puntos: NOTABLE (NT)

9.0-10 puntos: SOBRESALIENTE (SB)

REFERENCIAS

Básicas

- Con carácter principal se recomienda acudir a la obra colectiva MARTINEZ GARCIA, E. (Dir.) Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Un estudio forense y multidisciplinar, Aranzadi 2011.

Entre otras:

- ALÁEZ CORRAL, B., El reconocimiento del género como fundamento de un trato penal sexualmente diferenciado: a propósito de la STC 59/2008, Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, nº 12, año 2008, Ed. Thomson Aranzadi.
- ALONSO RIMO, A., El fundamento del Derecho penal y la víctima del delito: una perspectiva integradora, Constitución, derechos fundamentales y sistema penal, (Dires. Carbonell Mateu, J. C., González Cussac, J. L., Orts Berenguer, E.), Valencia, 2009, Ed. Tirant lo Blanch.
- ALONSO RIMO, A., Medidas de seguridad y proporcionalidad con el hecho cometido. (A propósito de la peligrosa expansión del derecho penal de la peligrosidad), EPC, vol. XXXI, año 2009.
- Aranda Rodríguez, R.: Medidas civiles contra la violencia de género en la Ley 1/2004, en Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid, nº 17, 2008, págs. 9 a 33.
- BOIX REIG; J., Prólogo, La nueva ley contra la violencia de género (LO 1/2004, de 28 de diciembre, (Coords. Boix Reig, J. y Martínez García, E.), Madrid, 2005, Ed. Iustel.
- CAMPOS CRISTÓBAL, R., Tratamiento penal de la violencia de género, La nueva ley contra la violencia de género (LO 1/2004, de 28 de diciembre, (Coords. Boix Reig, J. y Martínez García, E.), Madrid, 2005, Ed. Iustel.
- CEVILLA GARZÓN, M.D/ ZURITA MARTÍN: Análisis de las medidas civiles previstas en la lo 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en Mujer, violencia y derecho, 2006, págs. 28 a 58.
- DE HOYOS SANCHO, M., La orden europea de protección: estudio de la iniciativa con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la orden europea de protección, en Cooperación Judicial Civil y Penal en el nuevo escenario de Lisboa (Coord. Arangüena Fanego, C.), Albolote (Granada), 2011, Ed. Comares.



- ECHEBURÚA ODRIUZOLA, E., AMOR ANDRÉS, P. J., LOINAZ, I. y DE CORRAL GARGALLO, P. Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja- Revisada-(EPV-R), *Psicothema*, nº 4, año 2010.
- ECHEBURÚA ODRIUZOLA, E., FERNÁNDEZ-MONTALVO, J. y DE LA CUESTA, J. L., Articulación de medidas penales y de tratamiento psicológico en los hombres violentos en el hogar, *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, nº 2, año 2001.
- ECHEBURÚA ODRIUZOLA, E., MUÑOZ, J. M. Y LOINAZ, I., Evaluación psicológica forense frente a evaluación clínica: propuestas y retos de futuro, *International journal of clinical and health psychology*, nº. 1, año 2011.
- GARCÍA RUBIO, M.P.: Medidas civiles ante la violencia contra las mujeres: Análisis de los aspectos civiles de la orden de protección, en *La Ley*, 2004, págs. 1909 a 1917.
- GUTIERREZ ROMERO, F.M.: Medidas judiciales de protección de las víctimas de la violencia de género: especial referencia a la orden de protección, *Bosch*, 2010.
- LARRAURI PIJOAN, E., Igualdad y violencia de género. Comentario a la STC 59/2008, *InDret* nº. 1, año 2009.
- LARRAURI PIJOAN, E., Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias?, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº. 12, año 2003.
- LARRAURI PIJOAN, E., *Criminología crítica y violencia de género*, Trotta, 2007.
- LARRAURI, E. y JAKOBS, J. B., ¿Son las sentencias públicas? ¿Son los antecedentes penales privados? Una comparación de la cultura jurídica de Estados Unidos y España, *InDret*, nº. 4, año 2010.
- LARRAURI, E. y JAKOBS, J. B., Reinserción laboral y antecedentes penales, *RECPC* 13-09, año 2001.
- LORENTE ACOSTA, M. Balance de Aplicación de Cuatro Años de Ley Integral en la Administración de Justicia, *Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género*, 2009, CGPJ.
- LORENTE ACOSTA, M. Medicina Legal y Forense y Violencia de Género, *Rev. Espág. Med. Legal*, nº. 36, año 2010.
- LORENTE ACOSTA, M. Violencia y maltrato de género (I). Aspectos generales desde la perspectiva sanitaria, *Emergencias: Revista de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias*, nº. 3, año 2008.
- LORENTE ACOSTA, M. *El rompecabezas. Anatomía del maltratador*, Barcelona, 2004, Ed. Crítica.
- LORENTE ACOSTA, M., El concepto Integral en la violencia de género, *Estudios de Derecho Judicial*, nº 139, año 2007.
- LORENTE ACOSTA, M., *Mi marido me pega lo normal*, Barcelona, 2001, Ed. Ares y Mares.
- MAGRO SERVET, La imposibilidad de conceder a las víctimas de la Violencia de Género la dispensa de declarar contra sus agresores, (art. 416 LECrim): ¿Es necesaria una reforma legal?, *Diario La Ley*, nº. 6333, año 2005.
- MAGRO SERVET, V., El nuevo régimen de la pena de localización permanente en la Ley Orgánica 5/2010, de reforma del Código Penal en *La Ley Penal*, n.º 76, año 2010.
- MAGRO SERVET. Cuestiones prácticas de actualidad en violencia de género, *Sepin*, Junio 2006.
- MARTÍNEZ GARCÍA, E, La protección cautelar de la víctima en la nueva Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, *La nueva ley contra la violencia de género (LO 1/2004, de 28 de diciembre)*, (Coords. Boix Reig, J. y Martínez García, E.), Madrid, 2005, Ed. Iustel.
- MARTÍNEZ GARCÍA, E., Algunas reflexiones tras cuatro años de aplicación de la LO 1/2004 de Violencia de Género: propuestas de lege ferenda, *Teoría y Derecho*, nº 5, año 2009.



- MARTÍNEZ GARCÍA, E., La mediación penal en los procesos por violencia de género: Entre la solución real del conflicto y el ius puniendi del Estado, Revista de Derecho Penal, nº. 33, año 2011.
- MIRANDA ESTRAMPES, M., Particularidades de la prueba en los delitos de violencia de género, Coor. HOYOS; Tutela jurisdiccional frente a la violencia de género (aspectos procesales, civiles, penales y laborales), Editorial Lex Nova, Valladolid, septiembre 2009.
- MURTULA LAFUENTE, V: El interés superior del menor y las medidas a adoptar en supuestos de violencia de género, Dykinson,2016.
- SÁINZ-CANTERO CAPARRÓS, B.: La orden de protección a las víctimas de violencia doméstica: especial referencia a las medidas civiles de protección, en Tendencias actuales en el derecho de familia, 2004, págs. 193 a 224.
- TASENDE CALVO, J.J.: Aspectos civiles de la Ley Orgánica de medidas de Protección Integral contra la violencia de género, en Actualidad jurídica Aranzadi, nº 664, 2005, págs. 1 a 8.
- TIRADO GARABATOS, C: Medidas civiles para el cese de la violencia: coordinación entre la jurisdicción civil y penal, en Encuentros Violencia doméstica, págs. 529 a 579.

Complementarias

- Martínez del Moral, J. "La actuación de oficio del juez en los casos de violencia de género. El art. 158 del CC.", en La ley derecho de Familia, , nº 12, 2016
- Piconó Novales, MT:"Los derechos de las víctimas de violencia de género: Las relaciones de los agresores con sus hijos"; en Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las casas.2018, pp. 121-156
- Reyes Cano, P. Menores y violencia de género. 2018. Tesis doctoral dirigida por Gil Ruiz Juana María. Universidad de Granada.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1.- Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2.- Volumen de trabajo

No hay cambios en el volumen de trabajo

3.- Metodología docente

No hay cambios en la metodología docente.



Las tutorías son virtuales a través de correo electrónico

4.- Evaluación

No hay modificaciones respecto de la evaluación que consiste en la presentación por parte del alumnado, a través del aula virtual, de dos trabajos.

5.- Bibliografía

La bibliografía recomendada se mantiene